



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2015. SESION Nº 7/15.

ASISTENTES:

Presidenta: D. Luisa Maria García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular (PP):

D. José García Fuentes

D^a Ángeles López Cano

D^a Manuela Santiago Martín

D. José Luis Chica López

D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D. Manuel Ballesteros Hernández

D. Nicolás Navarro Díaz

D. Alfredo Ortega Tovar

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D^a Elena Vallejo Fernández

D^a Margarita Yanguas Garvayo

Grupo Socialista (PSOE-A):

D^a M^a Flor Almón Fernández

D. Manuel Domínguez García

D. Gregorio Morales Rico (Se incorpora en el punto nº 2 del orden del día)

D^a Susana Feixas Martín

D. Francisco Sánchez-Cantlejo López

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

D. José Manuel Estévez Moreno

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)

D^a Daniela Paqué Peña (Llega en el punto número dos)

Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):

D. Salvador Alcalde Parejo

D^a Inmaculada Gómez Lozano

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

No asiste la concejala del Grupo municipal del Partido Popular, D^a María Teresa Morales Moreno, ni el concejal del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Felipe Villa Rodríguez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.

Los reunidos toman conocimiento del siguiente informe elaborado por el Sr. Interventor accidental de Fondos:

- Llegan D. Gregorio Morales Rico y D^a Daniela Paqué Peña.

2º - APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Se procede a la oportuna votación en la que se pronuncian favorablemente los concejales presentes de los Grupos del PP (12), PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y se abstienen los miembros del Grupo de Convergencia Andaluza (2).

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría:

PRIMERO. Aprobar la operación de tesorería y adjudicar la concertación de esta operación a las siguientes entidades financieras con las condiciones señaladas a continuación:

Banco Popular

- Importe: 3.000.000,00 €
- Tipo de referencia: Euribor trimestral.
- Diferencial sobre el tipo de referencia: 50 puntos básicos.
- Plazo: 31 de diciembre de 2015.
- Comisiones:
 - De apertura: Ninguna.
 - De no disponibilidad: Ninguna.
 - De estudio: Ninguna.
 - De cancelación anticipada: Ninguna.
- Cuotas de interés: Mensual
- Plazos de pago: A la finalización de la operación.
- Intervención de la operación: Ante fedatario Público Municipal
- Interés de demora: Interés de la operación + un recargo del 2% anual
- Condiciones: Compromiso de apertura de cuenta y vinculación con saldos a la vista.

Banco Mare Nostrum

- Importe: 1.000.000,00 €
- Tipo de referencia: Euribor trimestral.
- Diferencial sobre el tipo de referencia: 74 puntos básicos.
- Plazo: 31 de diciembre de 2015.
- Comisiones:



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

- De apertura: Ninguna.
- De no disponibilidad: Ninguna.
- De estudio: Ninguna.
- De cancelación anticipada: Ninguna.
- Cuotas de interés: Trimestral
- Plazos de pago: A la finalización de la operación.
- Intervención de la operación: Ante fedatario Público Municipal
- Interés de demora: Interés de la operación + un recargo del 2% anual
- Condiciones: Previa a la formalización debe estar aprobado el Presupuesto Municipal

Caja Rural de Granada

- Importe: 2.000.000,00 €
- Tipo de referencia: Euribor trimestral.
- Diferencial sobre el tipo de referencia: 75 puntos básicos.
- Plazo: 31 de diciembre de 2015.
- Comisiones:
 - De apertura: Ninguna.
 - De no disponibilidad: Ninguna.
 - De estudio: Ninguna.
- De cancelación anticipada: Ninguna.
- Cuotas de interés: Mensual
- Plazos de pago: A la finalización de la operación.
- Intervención de la operación: Ante fedatario Público Municipal
- Interés de demora: Interés de la operación + un recargo del 2% anual
- Condiciones: Domiciliación del IBI y afección de la recaudación del dicho impuesto a la operación.

SEGUNDO. Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento.

TERCERO. Delegar en la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para la concertación de la operación de tesorería, incluido la subsanación del diferencial sobre el tipo de referencia para acogerse a las condiciones de prudencia financiera vigentes en el momento de la firma de los documentos que fijen las condiciones de la misma, así como para la firma de los mismos.

3º - PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes del PP (12), PSOE (5), PA (3) e IU (1) y la abstención de los miembros del Grupo CANDIA (2), acuerda por mayoría:

1º- Proponer como Fiestas Locales para el año 2016, para todo el término municipal de Motril, los siguientes días:

- **3 de Mayo, día de la Cruz,**
- **24 de Junio, Festividad de San Juan.**

2º - Elevar la certificación de este Acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

4º - PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN ALCALDÍA SOLICITUD PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2015.

En primer lugar, y de acuerdo con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se somete a votación la inclusión en el orden del día de este asunto, siendo acordada dicha inclusión por unanimidad de los veintitrés concejales presentes.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes del PP (12), PSOE (5), PA (3) e IU (1) y la abstención de los miembros del Grupo CANDIA (2), acuerda por mayoría:

- Delegar en la Alcaldesa, la aprobación de la memoria valorada para el Programa del Fomento al Empleo Agrario 2015 y de la inversión a realizar, así como cuantos trámites sean oportunos para la solicitud de las ayudas al ante las administraciones competentes.

5º - PROPUESTA SOBRE AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA MUTACIÓN DEMANIAL DE LA CASA GARACH.

En primer lugar, y de acuerdo con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se somete a votación la inclusión en el orden del día de este asunto, pronunciándose a favor de dicha inclusión los miembros del Grupo Partido Popular (12) y Grupo Partido Socialista (5), diecisiete en total, y, en contra, los miembros del Grupo PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (2), seis en total, por lo que queda incluido en el orden del día.

Se procede a la oportuna votación en la que se pronuncian a favor de la propuesta en debate los doce concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular y, en contra, los corporativos restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (2), once en total.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

1º - Modificar el acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2.013 en el sentido de ampliar el inmueble objeto de cesión de uso a favor de Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, aprobándose la mutación demanial de todo el edificio de la Casa Garach, incluido el local que en su día quedó en posesión del Ayuntamiento de Motril, estableciéndose una contraprestación económica a favor del Ayuntamiento por importe de 12.000 €, rigiendo en lo demás el resto de condiciones aprobadas.

2º - Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de la correspondiente Adenda al Documento Administrativo formalizado entre ambas administraciones con fecha 15 de diciembre de 2.013 o de cuantos documentos fueran necesarios para perfeccionar el presente acuerdo.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,



